

Fecha 21 SEP 2022

Hora:

Número: P.5526/22

**MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

D. Pedro Santistevé Roche, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de Zaragoza está tramitando la nueva licitación de estacionamiento regulado que implica multiplicar por cuatro el número de plazas de aparcamiento regulado, la mayor parte de las cuales serán de zona naranja. La implantación de la zona naranja en numerosos barrios supondrá facilitar el aparcamiento a los residentes a la vez que desincentiva los desplazamientos en coche. Sin embargo, también conllevará que los residentes que ahora podían aparcar de forma gratuita tengan que pagar por aparcar al lado de su casa, penalizando por tanto a aquellos vecinos y vecinas que carecen de garaje en su casa. Para evitar que esta ampliación perjudique de forma significativa a las personas de renta más baja, desde Zaragoza en Común se propuso bonificar la zona naranja en función de la renta. En concreto, se propuso modificar la ordenanza fiscal 25.11 para que las personas que acrediten el año anterior unos ingresos anuales inferiores a 2 veces el IMPREM tengan un 100% de bonificación y las personas que acrediten el año anterior unos ingresos anuales entre 2 y 3 veces el IMPREM tengan un 50% de bonificación. Desde el Gobierno de Zaragoza se respondió que estaban de acuerdo con la medida pero que la aplicarían una vez fuera aprobado el pliego. Teniendo en cuenta que el pliego ya está en contratación y va a entrar en vigor en 2023, entendemos que debería modificarse la ordenanza fiscal este año y no entendemos la respuesta ofrecida por la Consejera de Movilidad afirmando que la bonificación estaría recogida en los pliegos pero no en la ordenanza fiscal, cuando es la ordenanza fiscal la que fija los precios y las posibles bonificaciones.

Por otro lado, la multiplicación por cuatro de las plazas de aparcamiento regulado no va a implicar multiplicar en la misma medida el número de trabajadores puesto que se pretende automatizar buena parte del trabajo, de manera que muchas controladoras en lugar de hacer su trabajo andando y revisando las matriculas de los coches aparcados, pasarían a ir en moto o en coche. Esto implica un cambio relevante en las funciones del controlador y un incremento sustancial de su productividad puesto que pasará a controlar un número de coches mucho mayor, estando obligado a tener licencia de conducción de moto además de lógicamente tener que conducir una moto para hacer su trabajo en lugar de ir andando. Este cambio en las funciones entendemos que debería implicar un cambio en su categoría profesional, pasando de la categoría "controlador-vigilante ORA" a la de "gruista-conductor grúa", por ser ésta la categoría que más se podría asemejar a las nuevas funciones y no existir en el convenio colectivo una categoría específica de "conductor moto".



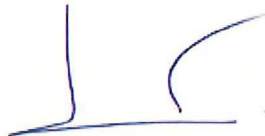
Cuando desde Zaragoza en Común se ha planteado esta cuestión en la Comisión de Servicios Públicos y Movilidad, la Consejera de dicho área ha respondido que en el pliego no se van a especificar las categorías que tendrán que tener y que es algo que se dejará a la negociación colectiva. No comprendemos ni compartimos esta respuesta puesto que a la hora de calcular el precio base de licitación es necesario saber qué categoría del convenio se va a aplicar para poder hacer una estimación de los costes. Entendemos por tanto que en los pliegos de condiciones se debería de concretar la categoría profesional de los controladores de manera que se ajuste bien el precio de explotación y se reduzca el margen de maniobra de la empresa a la hora de establecer las categorías que luego tiene su repercusión en el salario y por tanto en los costes laboral. De lo contrario, dejando "a la negociación colectiva" la categoría de los controladores y por tanto su salario, el riesgo de que la nueva concesión continúe con la elevada conflictividad laboral ahora ya existente es muy alto. Desde Zaragoza en Común apostamos por regular al máximo las condiciones laborales en los pliegos para de esta manera reducir el margen de la empresa y por ende el riesgo de conflictividad laboral.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Zaragoza en Común se presenta la siguiente

### **MOCIÓN**

1. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a modificar la ordenanza fiscal 25.11 para incluir una bonificación en la tarifa de la zona naranja en función de la renta, de manera que las personas que acrediten el año anterior unos ingresos anuales inferiores a 2 veces el IMPREM tengan un 100% de bonificación y las personas que acrediten el año anterior unos ingresos anuales entre 2 y 3 veces el IMPREM tengan un 50% de bonificación.
2. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a incluir en los pliegos la categoría profesional de "gruista-conductor grúa" para los controladores que hagan su trabajo conduciendo un vehículo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022



Pedro Santistevé Roche  
Portavoz G.M. Zaragoza en Común